



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-17576812-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-17576812-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada LEXTOR / ESCITALOPRAM 10 mg y 20 mg; forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizadas por Certificado N° 52.291.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada LEXTOR / ESCITALOPRAM 10 mg y 20 mg; forma**

farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, los que en lo sucesivo serán: BLISTER AL/PVC-PVDC y BLISTER PVC/AL/PVDC CON BARRERA UV.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.291 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-17576812-APN-DGA#ANMAT